

Las estrategias persuasivas de Margarita de Parma en sus cartas italianas a Felipe II entre 1560 y 1564

Margaret of Parma's Persuasive Strategies in her Italian Letters to Philip II between 1560 and 1564

Nicola Florio

<https://orcid.org/0000-0002-9205-5134>

Universidad de Salamanca

ESPAÑA

n.florio@usal.es

[*Hipogrifo*, (issn: 2328-1308), 13.1, 2025, pp. 587-602]

Recibido: 30-08-2024 / Aceptado: 09-10-2024

DOI: <http://dx.doi.org/10.13035/H.2025.13.01.40>

Resumen. En este artículo se analizan las estrategias persuasivas identificadas en las cartas italianas escritas por Margarita de Parma a Felipe II en el periodo comprendido entre 1560 y 1564, desde su posición como gobernadora de los Países Bajos y como hermanastra del propio monarca español. A través de un enfoque pragmático, se presentan y analizan algunos fragmentos representativos seleccionados de un corpus epistolar inédito compuesto por 47 cartas privadas redactadas en italiano por la propia Margarita de Parma, donde encontramos muestras de las estrategias discursivas empleadas para persuadir al monarca tanto sobre cuestiones políticas y de gestión de los territorios de Flandes como sobre asuntos personales y familiares de la duquesa de Parma. El lenguaje utilizado por Margarita

Este trabajo ha sido subvencionado por el programa de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español (2021-2023) Margarita Salas de la Universidad de Salamanca, y se enmarca en el proyecto de investigación *Estrategias retóricas y expresión lingüística de las mujeres de la Casa de Austria en la reivindicación de sus derechos*, con referencia AICO/2021/033.

en sus cartas privadas a Felipe II refleja la dicotomía entre su relación dentro de la esfera pública como representante de la corona española en los Países Bajos y su vínculo personal como hermanastra del rey, como mujer, esposa y madre.

Palabras clave. Margarita de Parma; Felipe II; cartas italianas; Siglo de Oro; estrategias persuasivas; pragmática.

Abstract. In this paper we analyze the persuasive strategies identified in the Italian letters written by Margaret of Parma to Philip II between 1560 and 1564, as the governor of the Netherlands and as half-sister of the Spanish monarch. From a pragmatic approach, we show and analyze some representative fragments selected from an unpublished corpus of 47 private letters written in Italian by Margaret of Parma herself, where we find samples of her discursive strategies used to persuade the Spanish monarch not only about political issues and the management of the territories of Flanders, but also about personal and family matters concerning the Duchess of Parma. The language used by Margaret of Parma in her private letters to Philip II show the dichotomy between their relationship within the public sphere as the representative of the Spanish Crown in the Netherlands and their personal tie as half-sister of the king, as a woman, wife and mother.

Keywords. Margaret of Parma; Philip II; Italian letters; Golden Age; Persuasive strategies; Pragmatics.

INTRODUCCIÓN

A finales del siglo xv, el poder de la corona española experimentó un periodo de esplendor y expansión que alcanzó su punto álgido durante el siglo xvi, con la construcción de un amplio imperio que se extendía por parte de Europa e incluía numerosos territorios de ultramar. La gestión económica y política de unos dominios tan amplios era compleja y requería la presencia de embajadores, gobernadores y otros representantes del rey que se encargaran de administrar de manera directa los territorios, mantuvieran informado al monarca de los acontecimientos que tenían lugar y solucionaran posibles conflictos. El imperio de Carlos V incluía las diecisiete provincias que conformaban los Países Bajos, administradas mediante la figura del Gobernador General, con el apoyo del Consejo de Estado, el Consejo de Cámara y el Consejo de Hacienda¹. Carlos V había nacido en Gante, hablaba la lengua de Flandes y una corte de asesores neerlandeses se había encargado de su formación y educación desde el inicio, tanto en los Países Bajos como posteriormente en España, por lo que era querido por el pueblo y lo consideraban un rey legítimo, natural de los territorios que gobernaba². Durante la minoría de edad de Carlos V y sus posteriores ausencias en Flandes, había encomendado la tarea de gestionar estos territorios primeramente a su tía Margarita de Austria, hasta 1530,

1. Parker, 1989, p. 32.

2. Fernández Álvarez, 1986, p. 8.

y después a su hermana María de Hungría, hasta 1555³, fecha en la que se produjo la abdicación del emperador, que entregó a su hijo Felipe II los territorios de la corona española. El heredero del imperio tuvo que hacer frente a un periodo histórico convulso en Europa, marcado por una situación socioeconómica complicada, gran inestabilidad política y constantes conflictos bélicos y pugnas religiosas⁴. La sociedad de Flandes no veía con buenos ojos al sucesor de Carlos V, que, a diferencia de su padre, no conocía la lengua ni las costumbres de los Países Bajos y no viajaba por los territorios del imperio para conocer de primera mano la gestión que había delegado en otras manos. En 1559, Felipe II decidió regresar definitivamente a España y abandonar Flandes, un hecho que acabó consolidando el sentimiento de desafección que se venía fraguando en el pueblo neerlandés desde su llegada al poder⁵. Unos meses antes de marcharse, el monarca eligió a su hermanastra Margarita de Parma para ocupar el cargo de Gobernadora General de los Países Bajos al servicio de la corona española.

Margarita de Austria, duquesa de Parma, nació en Oudenarde, una localidad próxima a Gante ubicada en la actual Bélgica, entre finales de 1521 y principios de 1522. Era hija ilegítima de Carlos V y Jeanne Van der Gheynst, dama de compañía de la baronesa de Montigny. El emperador nunca ocultó su paternidad, de hecho fue él quien eligió el nombre de Margarita para su hija en honor a su tía Margarita de Austria, pero no la reconoció oficialmente hasta 1529, a la edad de siete años⁶. Era la voluntad de Carlos V que Margarita de Parma se educara como parte de la nobleza y escogió a la propia Margarita de Austria, y después a María de Hungría, para que se encargaran de su formación. Aprendió francés, italiano, español, flamenco y latín, recibió por parte del emperador varios feudos importantes en Italia como dote, y a los 11 años se trasladó a Italia, donde contrajo matrimonio con Alejandro de Médicis. Tras enviudar a los pocos meses de la boda, celebró segundas nupcias con el joven Octavio Farnesio, que posteriormente se convertiría en duque de Parma, con quien tuvo dos mellizos: Alejandro y Carlos, aunque este último falleció a muy temprana edad⁷. Por lo que se conoce, Margarita de Parma era una persona meticulosa, resolutiva y leal, con cierta tendencia a la melancolía, montaba a caballo, amaba la pintura y la música, y era una ferviente católica⁸. Vivió en Italia durante varios años, hasta que en 1556 viajó a Bruselas para entrevistarse con Carlos V y el príncipe Felipe, y en agosto de 1558 asumió el cargo de gobernadora de los Países Bajos junto a un séquito de secretarios, consejeros y asesores.

La vida de Margarita de Parma siempre estuvo ligada a los Países Bajos, Italia y la corona española. A diferencia de su hermanastro Felipe II, ella había nacido en Flandes y conocía la cultura neerlandesa. Además, cumplía los requisitos de gobernanza de los Países Bajos suscritos por Carlos V, que establecían que estos

3. Fernández Álvarez, 1986, p. 8.

4. Janseens, 1998, p. 403.

5. Nárdiz y Pombo, 1959, p. 367.

6. Fornari, 2017, p. 16.

7. Canosa, 1998, p. 103.

8. Nárdiz y Pombo, 1959, pp. 371-372.

territorios únicamente podrían estar gobernados por el propio rey o, en su ausencia, por un miembro de la familia real, por lo que contaba con la aceptación del pueblo⁹. Ocupó el cargo de gobernadora de Flandes entre 1559 y 1567, un convulso periodo de nueve años, en los que Margarita de Parma se esforzó por conservar el apoyo y la lealtad de la nobleza neerlandesa al emperador, defender la fe católica y mantener la estabilidad en los territorios, que culminó con fuertes revueltas en el verano de 1566. La segunda mitad del siglo XVI estuvo marcada por la inestabilidad política, religiosa, económica y social. La lucha por la libertad de culto frente al catolicismo y la persecución de herejes impuesta por la corona española se entremezclaba con las demandas de la burguesía neerlandesa, que reclamaba más poder en la sociedad y capacidad de decisión en la administración de los territorios¹⁰; las reivindicaciones de la nobleza flamenca, que había perdido peso en la gestión con el nombramiento del cardenal Granvela como principal asesor de Margarita de Parma¹¹; el endeudamiento público de Flandes, que había aumentado exponencialmente en poco más de una década, y los sueldos insuficientes que Felipe II enviaba a las tropas de la corona desplegadas en la zona¹². La posición de Margarita de Parma como gobernadora en este periodo tan convulso era muy compleja, y la situación de descontento se veía agravada por la ausencia del monarca en Flandes, ya que toda decisión debía contar con el visto bueno de Felipe II, y la lentitud de las comunicaciones por correo postal en aquella época ralentizaba excesivamente el proceso, de ahí la frecuencia de las cartas de Margarita de Parma al rey y su insistencia reclamándole que viajara a los Países Bajos en persona para calmar los ánimos y resolver asuntos importantes.

LAS CARTAS ITALIANAS DE MARGARITA DE PARMA

En este estudio se analiza con detalle, desde un enfoque pragmático, el corpus inédito de 47 cartas privadas que Margarita de Parma envió desde Bruselas a Felipe II entre 1560 y 1564, todas ellas autógrafas y redactadas en italiano¹³. Esta colección epistolar, custodiada y digitalizada por el Archivo General de Simancas (Valladolid) y la Biblioteca Municipal de Besanzón (Francia), fue descartada en estudios históricos previos de recopilación de correspondencia de los gobernadores de los Países Bajos, como el de Louis Prosper Gachard en el siglo XIX¹⁴, por considerar que las cartas italianas de Margarita de Parma a Felipe II únicamente trataban cuestiones personales y familiares. El análisis exhaustivo del contenido de este corpus nos ha permitido comprobar que, efectivamente, en estas cartas encontramos referencias a asuntos privados, pero los temas prioritarios versan

9. Gallegos Vázquez, 2014, p. 172.

10. Elliott, 2015, p. 136.

11. Campos, en *Epistolario de Fr. Lorenzo de Villavicencio*, p. 6.

12. Parker, 1986, p. 23.

13. La edición filológica de todas las cartas que componen este corpus está publicada en la obra *La correspondencia privada de Margarita de Parma con Felipe II. Cartas italianas (1560-1564)*, de Benavent Benavent y Florio, 2024.

14. Gachard, 1867.

fundamentalmente sobre política, religión y la gestión de los territorios de Flandes. Estas cartas italianas poseen un valor incalculable, ya que, a diferencia de la correspondencia oficial con Felipe II, que escribían los secretarios de Margarita de Parma en francés o español, la colección de 47 cartas italianas son las únicas que ella misma escribía de su puño y letra, sin intermediarios, por lo que muestran su propio estilo retórico y unas estrategias lingüísticas y discursivas elegidas concienzudamente para comunicarse de manera privada con el rey desde su posición como gobernadora de los Países Bajos, pero también como hermanastra, como mujer, esposa y madre.

Las 47 cartas analizadas para este estudio se recogen en el siguiente elenco, donde figura el año de envío de la carta, así como la signatura de la biblioteca de referencia en la que se encuentran las epístolas originales y el número de documento.

Año	Biblioteca y signatura	Doc.
1560	AGS, Est., Leg. 520	26
	AGS, Est., Leg. 520	33
	AGS, Est., Leg. 520	25
1561	AGS, Est., Leg. 521	2
	AGS, Est., Leg. 521	5
1562	AGS, Est., Leg. 521	6
	AGS, Est., Leg. 521	7
	AGS, Est., Leg. 521	8
	AGS, Est., Leg. 521	10
	AGS, Est., Leg. 521	11
	AGS, Est., Leg. 521	12
	AGS, Est., Leg. 521	13
	AGS, Est., Leg. 521	21
	AGS, Est., Leg. 521	23
	AGS, Est., Leg. 521	19
	AGS, Est., Leg. 521	27
	AGS, Est., Leg. 521	28
	AGS, Est., Leg. 523	92

1563	AGS, Est., Leg. 523	5
	BMB, Granvelle, Ms. 8	fol. 126r
	BMB, Granvelle, Ms. 8	fol. 119r
	AGS, Est., Leg. 523	98
	AGS, Est., Leg. 523	97
	AGS, Est., Leg. 523	96
	AGS, Est., Leg. 523	3
	AGS, Est., Leg. 523	4
	AGS, Est., Leg. 523	94
	AGS, Est., Leg. 523	95
	AGS, Est., Leg. 523	93
	AGS, Est., Leg. 523	84
	AGS, Est., Leg. 523	85
	AGS, Est., Leg. 523	86
	AGS, Est., Leg. 523	91
1564	AGS, Est., Leg. 525	2
	AGS, Est., Leg. 525	20
	AGS, Est., Leg. 525	166
	AGS, Est., Leg. 525	173
	AGS, Est., Leg. 525	3
	AGS, Est., Leg. 525	4
	AGS, Est., Leg. 525	5
	AGS, Est., Leg. 525	169
	AGS, Est., Leg. 525	168
	AGS, Est., Leg. 525	7-8
	AGS, Est., Leg. 525	167
	AGS, Est., Leg. 525	120, fols. 1r-2v
	AGS, Est., Leg. 525	120, fols. 3r-10v
	AGS, Est., Leg. 525	161

LA PERSUASIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA PRAGMÁTICA

Este estudio tiene como objetivo principal analizar desde un enfoque pragmático los mecanismos de persuasión utilizados por Margarita de Parma en las cartas que envió entre 1560 y 1564 a Felipe II, su hermanastro y rey de España, teniendo en cuenta que se trata de textos escritos, pertenecientes al género epistolar, y contextualizados histórica, social y culturalmente a mediados del siglo xvi. Las

cartas, especialmente la correspondencia privada, representan un corpus textual muy interesante desde el punto de vista pragmático, ya que muestran un lenguaje más íntimo y familiar que otro tipo de textos escritos más formales, así como características propias del lenguaje oral y elementos de interacción comunicativa, como apelativos, marcadores de cortesía, peticiones y disculpas entre el emisor y el receptor¹⁵.

Antes de entrar en detalle en el análisis pormenorizado del corpus de cartas, es importante definir dos conceptos pragmáticos fundamentales: los actos de habla y la fuerza ilocutiva. Un acto de habla es el acto lingüístico que realiza el emisor al producir un enunciado, es decir, «una unidad intencional, con un objetivo único», mientras que la fuerza ilocutiva es el propósito o la finalidad con la que se produce dicho acto de habla¹⁶. Las intenciones comunicativas del emisor se agrupan generalmente en cinco categorías diferentes: actos asertivos, en los que el emisor habla sobre el estado de las cosas del mundo; actos directivos, que pretenden conseguir que el receptor realice una acción concreta; actos compromisivos, mediante los que el emisor se compromete a realizar algún tipo de acción futura; actos expresivos, en los que el emisor manifiesta su estado de ánimo con respecto a un elemento concreto; y actos declarativos, con los que el emisor realiza cambios en la realidad gracias al poder o autoridad que le han sido concedidas¹⁷. Además de la intención comunicativa, existe otro aspecto crucial en los estudios pragmáticos que influye de forma determinante en las estrategias comunicativas elegidas por el emisor para cada acto de habla y en la selección de los recursos lingüísticos y discursivos más adecuados para lograr su propósito comunicativo: la distancia social y la relación entre el emisor y el receptor. La distancia social hace referencia a la relación, simétrica o asimétrica, que existe entre los participantes, en función del grado de familiaridad que existe entre ambos y la jerarquía que ocupan en la escala social, según sus características inherentes, como edad o sexo, su poder o autoridad, y está directamente relacionada con la distancia lingüística: a mayor distancia social entre el emisor y el receptor, mayor distancia lingüística, que se ve reflejada en la elección de un lenguaje más formal, así como en las formas de tratamiento¹⁸. Las relaciones sociales desempeñan un papel esencial en la pragmática, ya que los actos de habla pueden alterar, positiva o negativamente, la relación entre los participantes del proceso comunicativo en función del coste y beneficio que impliquen para cada uno de ellos: cuando un acto de habla promueve una acción que representa un beneficio para el receptor y un coste para el emisor, las relaciones sociales mejoran; pero si el acto de habla supone un perjuicio para el receptor y un beneficio para el emisor, existe el riesgo de que se produzca un distanciamiento social entre ambos. Entran en juego aquí los conceptos de *imagen positiva* e *imagen negativa*, vinculados directamente a la imagen pública que el emisor y el receptor proyectan hacia los demás. La imagen positiva hace referencia al deseo de afiliación, es decir,

15. Jacobs y Jucker, 1995, p. 8.

16. Escandell Vidal, 2005, p. 69.

17. Searle, 1975, pp. 354-361.

18. Escandell Vidal, 2005, pp. 57-60.

a la aspiración de todo ser humano de ser aceptado y apreciado socialmente, mientras que la imagen negativa es el deseo de independencia y libertad de acción, es decir, el rechazo a que se nos imponga desde fuera lo que debemos hacer¹⁹.

Para analizar las estrategias persuasivas utilizadas por Margarita de Parma en sus cartas, hemos centrado nuestra atención en los actos directivos identificados en el corpus. Dentro de esta tipología de actos de habla, encontramos consejos, sugerencias, súplicas, ruegos, peticiones y mandatos u órdenes²⁰. Los consejos o sugerencias son actos directivos atenuados, que sitúan al emisor y al receptor en una posición de igualdad para que el grado de imposición sea menor; ofrecen un beneficio para el receptor, pero igualmente requieren el uso de estrategias discursivas adecuadas para lograr convencerlo sin producir rechazo. Las súplicas implican un nivel de imposición mayor sobre el receptor, que debe reducirse mediante la incorporación de mecanismos de atenuación, como la cortesía y las muestras de respeto, para persuadir al receptor sin que se sienta obligado o presionado, aunque toda súplica implica en sí una exigencia indirecta para el receptor. Los ruegos son otra estrategia de persuasión que representa un beneficio para el emisor y un coste para el receptor; al igual que las súplicas, implican un alto nivel de imposición sobre el receptor, por lo que deben plantearse de manera que se perciban como una invitación de colaboración y no como una amenaza u obligación por parte del emisor. En las peticiones vuelve a producirse un beneficio para el emisor y un coste para el receptor, ya que su libertad de acción se ve comprometida ante la solicitud de realización de una acción determinada, por lo que el uso de estrategias atenuantes será imprescindible para lograr la persuasión. Por último, los mandatos u órdenes son los actos directivos más claros, considerados descorteses, que suelen emplearse cuando existe una relación asimétrica de poder del emisor sobre el receptor.

Como vemos, dentro de los actos directivos identificamos algunos que potencian las relaciones sociales, como los consejos o las sugerencias, pero otros como los ruegos, las súplicas, las peticiones o los mandatos resultan conflictivos porque limitan la libertad y la independencia de acción del receptor. Por ello, resulta fundamental elegir las estrategias discursivas y los recursos lingüísticos más adecuados para reducir la percepción impositiva de los actos directivos y atenuar el impacto negativo en el receptor, pero sin perder de vista el objetivo último de convencer al interlocutor de que realice una acción determinada²¹. Las peticiones son uno de los actos de habla directivos más extensamente estudiados, y se han identificado algunos elementos y estrategias habituales que suelen incorporarse para atenuar su impacto negativo en la relación entre el emisor y el receptor, que pasamos a analizar detalladamente en la siguiente sección sobre el corpus estudiado.

19. Gil, 2006, p. 76.

20. Albitre Lamata, 2019, pp. 183-193.

21. Leech, 1998 [1983].

ANÁLISIS DE LAS ESTRATEGIAS PERSUASIVAS DE MARGARITA DE PARMA

Nuestro corpus epistolar está compuesto por 47 cartas privadas, escritas en registro formal, en las que Margarita de Parma informa puntualmente a Felipe II de los acontecimientos que están teniendo lugar en Flandes e incluye peticiones concretas sobre aspectos relacionados con la política, la religión, la gestión de los territorios y otras cuestiones personales. Todas las cartas siguen las normas y la estructura propias del *ars dictaminis* medieval, que aplicaba los principios de la retórica al género epistolar para crear textos elegantes divididos en cinco secciones diferentes: *salutatio*, *exordium*, *narratio*, *petitio* y *conclusio*²². Todas sus epístolas comienzan con una fórmula de saludo a Felipe II, seguida de una breve sección de *exordium*, en la que busca la buena predisposición y benevolencia del destinatario, por lo que suele incluir buenos deseos de salud, referencias a la religión y halagos a Felipe II como muestra de humildad. No obstante, el núcleo fundamental de las cartas son las secciones de *narratio* y *petitio*, en las que relata los acontecimientos que están teniendo lugar y expone los motivos por los que plantea en la sección siguiente sus peticiones, acompañadas de fórmulas de agradecimiento y fidelidad al rey. Por último, la extensión de la *conclusio* suele ser proporcional a la magnitud de las peticiones planteadas. Suele incluir unas líneas de despedida, seguidas de deseos de felicidad y buena salud para Felipe II y su familia, pero en las cartas más extensas esta sección la utiliza para reiterar de nuevo sus peticiones e incorporar nuevas alabanzas al rey y muestras de respeto, humildad y servidumbre. Todas las cartas concluyen con una fórmula de despedida, deseos de felicidad y buena salud, la fecha y el lugar desde el que escribe la carta (Bruselas), y terminan con el nombre de *Margarita d'Austria* y su firma autógrafa²³.

Hemos seleccionado varios fragmentos del corpus que abarcan, desde peticiones más indirectas, como consejos y sugerencias, hasta actos directivos más explícitos, que incluyen elementos intensificadores como la amenaza o el chantaje, con la finalidad de condicionar el comportamiento del receptor y coaccionarlo para actuar como se le pide. Pasamos a analizar, en primer lugar, algunos consejos y sugerencias planteados por Margarita de Parma a Felipe II sobre diversos aspectos relacionados con la gestión de Flandes. Encontramos en ellos un mecanismo de cortesía frecuente en los actos directivos, que consiste en la atenuación de la fuerza ilocutiva del acto de habla mediante el uso de eufemismos, diminutivos, fórmulas, locuciones, elipsis, impersonalización del yo o agradecimientos, que muestran aprecio hacia el destinatario y lo predisponen a realizar la petición solicitada, como vemos en los siguientes dos ejemplos:

[...] essendo al presente la stagione più pericolosa di tutto l'anno, non so come convenga il diminuir quella guardia sin tanto che li sudetti hugonotti stanno così gagliardi nelle frontiere di Francia [...]²⁴.

22. Martín Baños, 2005, p. 93.

23. Florio, 2024.

24. AGS, Est., Leg. 525, doc. 4.

La supplico che non mi tenga per presuntosa se li dico che [...]²⁵.

[...] non dirò altro a Vostra Maestà sopra di ciò, salvo che mi pare che [...]²⁶.

También es frecuente el uso del modo subjuntivo, en lugar del imperativo, y de oraciones condicionales para mitigar el efecto impositivo sobre el receptor, ya que sitúan la acción en un grado de realización posible²⁷, como observamos en los siguientes fragmentos:

[...] con la sua presentia daria molto miglior ordine a tutte le cose di quel che si fa nell'absentia sua, tutta volta io mi consolo con veder chiaro che qui si è fatto et si fa tutto quello che senza la presentia sua si possa far al mondo [...]²⁸.

[...] doveria Vostra Maestà in tutti i conti far pagare a questi due, cioè al principe d'Orange et Eghemont, al principe il terzo et a Eghemont la metà di quello che si deve loro, per vedere si questa differenza potesse mettere ancora tra essi qualche difidenza et ombra [...]²⁹.

[...] al parer mio, è cosa più che necessaria che Vostra Maestà si degni di proveder di maniera alle cose qua et far tal dismostrazione con la sua presentia [...]³⁰.

Es habitual también encontrar en las cartas de Margarita de Parma peticiones indirectas, utilizadas como mecanismo atenuante y estrategia de cortesía, ya que la solicitud de que el monarca realice una acción determinada se plantea de manera encubierta y la imposición queda mitigada. En la mayoría de los casos, se trata de peticiones que buscan el beneficio de Felipe II en la gestión de los territorios de la corona y la defensa de la religión:

[...] dalla sua breve venuta non solo dipende la conservatione di questi stati, dalla quale conservatione dipende similmente quelli delli altri stati et regni suoi, ma ne farà anco servitio a Dio per le cose della religione, perché con la sua presentia si potranno mettere in esecutione delle cose che in absentia sua non se ne può parlare [...]³¹.

Hanno perso affatto la speranza che si possa rimediare il debito che si ha con la gente di guerra, temendo —come faccio ancor io— li molti inconvenienti che di qui possono risultare, de quali più volte Vostra Maestà è stata ragguagliata, alla quale dirò solamente che hormai io non so più né con qual parole né con qual speranze poter trattener questi signori come ho fatto per il passato [...]³².

25. AGS, Est., Leg. 521, doc. 27.

26. AGS, Est., Leg. 525, doc. 4.

27. Briz Gómez, 2007.

28. AGS, Est., Leg. 525, doc. 4.

29. AGS, Est., Leg. 521, doc. 27.

30. AGS, Est., Leg. 525, doc. 2.

31. AGS, Est., Leg. 521, doc. 19.

32. AGS, Est., Leg. 525, doc. 168.

[...] mi toccaria sempre al core se sotto al governo mio succedesse qualche cosa —che Dio non voglia— poco conveniente alla grandezza di Vostra Maestà et danno di suoi stati [...]³³.

Otra estrategia persuasiva muy sutil presente en las cartas de Margarita de Parma consiste en dar por aceptada una petición previa, hablando de la realización de dicha acción como un hecho futuro garantizado, con lo que logra imponer de manera indirecta sobre el receptor la necesidad de satisfacer dicha petición porque es lo que se espera de él. Este tipo de estrategias persuasivas se basan en la preservación de la imagen positiva del receptor, que indirectamente se ve obligado a cumplir la petición del emisor para seguir contando con su aprecio, a pesar de que su imagen negativa y su deseo de libertad de acción se vean comprometidos:

[...] mi son rallegrata molto di intendere che l'armata del Perù fusse arrivata in Seviglia et a questa hora voglio sperare che sarà anco comparsa quella della Nuova Spagna, di modo che Vostra Maestà harà piú comodità che per il passato di provvedere alle necessità di qua, il che, importando tanto al suo servitio, non posso mancar di ricordarglielo con ogni occasione. Ho preso similmente molta allegrezza della prudentissima resolutione che Vostra Maestà ha fatto sopra la sua andata a Monzon, doppo la quale spero che si troverà disocupata per venirsene in questi paesi dove la sua presentia è tanto necessaria, come piú volte se li è detto [...]³⁴.

[...] Vostra Maestà, la qual, quando sarà qui, spero che con la presenza sua et la sua autorità et molta prudenza otterrà quel piú che la desidera [...]³⁵.

En las cartas de Margarita de Parma encontramos también numerosas peticiones directas a Felipe II, en las que se explicita el valor ilocutivo mediante el uso de verbos como *solicitar* o *suplicar*, que refuerzan la imposición sobre el receptor desde una posición de inferioridad jerárquica con respecto a él. Este tipo de peticiones las plantea tanto sobre cuestiones relacionadas con la gestión de Flandes y la religión, como sobre otros asuntos más personales o familiares, pero hemos observado diferencias interesantes en la elección de las estrategias persuasivas en función del tema tratado. En primer lugar, encontramos peticiones explícitas en las que solicita al rey que actúe de determinada forma, incluyendo en sus súplicas, como mecanismo mitigador de la imposición, la justificación de dichas peticiones, que siempre son en beneficio del receptor y de la corona española, ya sea por la conservación del imperio o por la defensa de la religión:

[...] stando le cose così, solecito la sua venuta, poiché Vostra Maestà dà così poca speranza di poter dar brevemente di là quel rimedio alle cose di qua che saria di bisogno per evitar la certa rovina [...]³⁶.

33. AGS, Est., Leg. 521, doc. 27.

34. AGS, Est., Leg. 523, doc. 95.

35. AGS, Est., Leg. 525, doc. 2.

36. AGS, Est., Leg. 521, doc. 27.

[...] supplico humilissimamente Vostra Maestà di non prestar facilmente l'orecchie a persone di passione et interessate, perché oltre che non le possono dir le cose con quella sincerità che conviene al suo servitio, sarà poi causa di farli perdere al sicuro questi stati [...]³⁷.

Identificamos también otras peticiones directas, en las que solicita algún tipo de acción a favor de personas que colaboran con la corona española o contribuyen a la conservación de la religión católica. Este tipo de peticiones, que también suponen un beneficio para el receptor porque refuerzan su imagen positiva como rey, suelen incluir fórmulas como *humilmente* o *la supplico che sia servita*, un hispanismo que se introdujo en la lengua italiana del siglo XVI con el significado de «tener el gusto de hacer algo»³⁸, que funcionan como mecanismos de cortesía para reducir la imposición sobre el receptor:

[...] la supplico che sia servita di ricordarsi di quelle altre persone religiose et buoni catolici che sono fuggiti d'Inghilterra per conto della religione, che vengono a ripararsi in questi stati sotto l'ombra et protettione di Vostra Maestà [...]³⁹.

[...] supplico Vostra Maestà humilmente che sia servita di comandare che si scriva al detto principe [de Orange] una lettera molto amorevole nella quale Ella mostri di restar soddisfatta tanto di quel che ha fatto sempre in questo negotio come di quanto ha fatto al presente [...], et se Vostra Maestà fusse servita di farlo con una lettera di sua mano, saria veramente molto a proposito per mantenerlo tanto più in offitio [...]⁴⁰.

No obstante, hemos comprobado que, en las peticiones personales que hace para su propia familia, Margarita de Parma utiliza otro tipo de estrategias persuasivas que incluyen recursos intensificadores como el chantaje emocional, apelando de manera indirecta a su relación como hermanastra del rey. Primeramente, suele recalcar de manera hiperbólica su lealtad y entrega al servicio de la corona española, así como las grandes dificultades que afronta como gobernadora de los Países Bajos, todo ello acompañado de abundantes halagos a la bondad del rey, para después plantear o recordar a Felipe II su petición sobre ciertos asuntos familiares, dando a entender así que es digna merecedora de lo que reclama y predisponiendo al monarca a que satisfaga su súplica:

[...] stando le cose di qua nel termine che Vostra Maestà intende, può imaginarsi molto bene, con la sua prudenza, quanti e quali siano i travagli et martiri che io patisco et per quante cose di dispiacere mi bisogna passare et quale, per conseguenza, deve essere la vita mia per far quanto io posso per il servitio di Vostra Maestà, onde La supplico, con quella humiltà che posso maggiore, che si degni [...] di consolarmi quanto prima di quello che con tanta ragione dal duca mio et da me si pretende [...]⁴¹.

37. AGS, Est., Leg. 525, doc. 168.

38. Beccaria, 1968.

39. AGS, Est., Leg. 525, doc. 4.

40. AGS, Est. Leg. 525, doc. 167.

41. AGS, Est., Leg. 523, doc. 86.

[...] se bene io tengo per fermo che la Maestà Vostra non si sarà scordata de particolari del duca mio marito et miei, come confidiamo nella bontà sua, tutta volta, trovandomi qui con tanti travagli et posso quasi dir con il cortello alla gola, per suo servitio non voglio lasciar di supplicare Vostra Maestà quanto più humilmente posso che si degni consolarmi, a fin che vedendo le cose di mio marito et di mio figlio stabilite, possa tanto più prontamente et con l'animo più quieto aventurar la vita et ciò che ho al mondo per servitio di Vostra Maestà [...]⁴².

Por último, hemos encontrado en el corpus algunos actos directivos muy interesantes desde el punto de vista pragmático, ya que son especialmente explícitos e incluyen mecanismos intensificadores de la fuerza ilocutiva como las amenazas, algo que podría resultar un tanto sorprendente teniendo en cuenta la posición de inferioridad jerárquica de Margarita de Parma con respecto a Felipe II. Resulta fundamental, no obstante, aclarar que no se trata de intimidaciones o advertencias que anuncian acciones perjudiciales contra el monarca si no se cumplen las peticiones planteadas, sino de amenazas basadas en el vaticinio de graves consecuencias para la corona española si Felipe II decide no seguir sus recomendaciones. Es importante comentar también que las amenazas se utilizan siempre en el corpus como argumento de peso para intentar convencer al monarca de que actúe de la manera que Margarita de Parma o sus asesores consideran más beneficiosa para Flandes en cuestiones políticas, económicas y religiosas, pero nunca para peticiones personales sobre asuntos familiares.

[...] havendo segnificato altre volte a Vostra Maestà i gran bisogni che qui sono et li molti inconvenienti che di non provederli possano risultare, non so ormai più che mi fare né poter dire a Vostra Maestà, se non certificarla che se lassa le cose di qui in abbandono, molto in breve andaranno per terra [...]⁴³.

Dado el elevado grado de imposición que supone una petición acompañada de intensificadores como las amenazas, Margarita de Parma suele incluir también elementos atenuantes, como muestras de humildad y servidumbre hacia Felipe II. Asimismo, para compensar el coste que una petición de este tipo tiene en la imagen negativa del receptor, que se ve coaccionado a actuar de la forma que se le solicita, Margarita de Parma suele recalcar en sus peticiones la autoridad suprema y libertad de actuación que ostenta el monarca como soberano de la corona española, haciendo hincapié en que la última palabra en la toma de decisiones la tiene siempre el propio Felipe II. En alguna ocasión, no obstante, aunque Margarita de Parma promete cumplir las órdenes y decisiones que tome el rey, como fiel servidora de la corona, pide que se le exima de responsabilidades como gobernadora de Flandes si finalmente se decidiera actuar de manera contraria a lo que ella estima más conveniente y se cumplieran los malos presagios que vaticina:

[...] se il cardinale torna in questi stati sarà causa al sicuro di qualche emotione, la quale né io né altri saremo bastanti a poterlo rimediare, imperò se con tutto questo Vostra Maestà giudica che sia di suo servitio che egli venga, potrà far quello

42. AGS, Est., Leg. 525, doc. 2

43. AGS, Est., Leg. 525, doc. 120, fols. 3r-10v.

che sarà servita, che quanto a me, venendo o non venendo, non mancarò di fare quello che sono obligata et sarà in poter mio per conservare a Vostra Maestà questi stati che tanto mi ha raccomandati, ma se succederà quello che io temo con il suo ritorno, sono certissima che Vostra Maestà mi harà per escusata, poichè non haverà causa di dolersi di me, havendole io così chiaro et particolarmente detto più volte con mie lettere quello che è per succedere et, inoltre, avertisco et dico a Vostra Maestà che [...] non provvedendo alle necessità di qua in altra maniera di quel che si è fatto per il passato, sia sicura che si perderanno [...]»⁴⁴.

[...] conoscendo Vostra Maestà molto meglio di me tutti i cavalieri del ordine che sono qui et le qualità di loro, potrà parimente in ciò far miglior giuditio che nessun altro. Nondimeno, per obedire a quanto la Maestà Vostra mi ha comandato, le dirò solo che il crescere il numero di dette persone nel Consiglio di Stato è più che necessario et che il marchese di Berghes, il conte di Mega, Montagni mi pare che habbino più discorso et inteligentia de negotii che tutti li altri [...]»⁴⁵.

CONCLUSIONES

Como hemos podido comprobar, el corpus de cartas privadas redactadas en italiano que Margarita de Parma envió a Felipe II entre 1560 y 1564 resulta especialmente interesante desde el punto de vista pragmático y del análisis del discurso, ya que nos permite estudiar las diferentes estrategias persuasivas empleadas por la propia Margarita de Parma para tratar de convencer al monarca de la realización de determinadas acciones, tanto en cuestiones relacionadas con la gestión de Flandes y la protección de la religión católica, como en asuntos personales y familiares. Hemos identificado en el corpus diferentes actos directivos, que abarcan desde consejos y sugerencias, hasta súplicas y peticiones más explícitas, que suelen incorporar mecanismos de atenuación de la fuerza ilocutiva para reducir el coste que toda petición tiene en la imagen negativa del receptor, y favorecer así su buena predisposición para que se satisfaga la petición planteada. En otros casos, los actos directivos se acompañan de mecanismos intensificadores, como las amenazas o el chantaje emocional, contrarrestados con otros elementos mitigadores como los halagos o las muestras de humildad y servidumbre hacia el receptor, con el objetivo de potenciar su imagen positiva. Hemos detectado también diferencias interesantes entre las estrategias persuasivas utilizadas por Margarita de Parma en sus peticiones sobre cuestiones políticas, económicas y religiosas, y sus peticiones personales sobre asuntos familiares. En sus peticiones como gobernadora de los Países Bajos, el beneficio siempre recae directa o indirectamente sobre Felipe II, por lo que en estos casos considera aceptable utilizar mecanismos intensificadores como la amenaza, mientras que en sus peticiones más personales, desde su posición como hermanastra del rey, madre y esposa, Margarita de Parma opta

44. AGS, Est., Leg. 525, doc. 120, fols. 3r-10v

45. AGS, Est., Leg. 525, doc. 120, fols. 3r-10v.

por utilizar el recurso intensificador del chantaje emocional, recalcando su lealtad y fidelidad a la corona española y apelando indirectamente a su relación de parentesco con Felipe II.

Las estrategias persuasivas y los mecanismos mitigadores e intensificadores elegidos por Margarita de Parma en cada ocasión reflejan su situación jerárquica inferior con respecto a Felipe II, pero al mismo tiempo vienen determinados por su vínculo personal con el rey y por la posición de poder que ocupa como gobernadora de Flandes, lo que implica la necesidad de transmitir al rey, de manera clara pero adecuada para evitar caer en la soberbia y provocar rechazo, su opinión y consejo como representante de la corona española. Este estudio es una breve muestra del exhaustivo análisis pragmalingüístico que se está llevando a cabo a partir del corpus de correspondencia privada entre Felipe II y Margarita de Parma durante los años en los que ejerció como gobernadora de los Países Bajos, por lo que para poder obtener resultados más amplios y concluyentes sobre su estilo retórico y sus estrategias discursivas será necesario continuar con la investigación en este campo y ampliar el corpus con las cartas recopiladas hasta 1568.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albitre Lamata, Paula, «Análisis de los mecanismos de cortesía en cartas españolas del s. XVI», *Revista de Filología y Lingüística de la Universidad de Costa Rica*, 45.2, 2019, pp. 163-202.
- Beccaria, Gian Luigi, *Spagnolo e spagnoli in Italia: riflessi ispanici sulla lingua italiana del Cinque e del Seicento*, Torino, Giappichelli, 1968.
- Benavent Benavent, Júlia, y Nicola, Florio, *La correspondencia privada de Margarita de Parma con Felipe II. Cartas italianas (1560-1564)*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2024.
- Briz Gómez, Antonio, «Para un análisis semántico, pragmático y sociopragmático de la cortesía atenuadora en España y América», *Lingüística Española Actual*, 29.1, 2007, pp. 5-40.
- Canosa, Romano, *Vita di Margherita d'Austria*, Ortona, Edizioni Menabò, 1998.
- Elliott, John H., *La Europa dividida. 1559-1598*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 2015.
- Epistolario de Fr. Lorenzo de Villavicencio. Un agustino espía de Felipe II en los Países Bajos*, transcripción y notas Laureano Manrique, OSA, estudio introductorio Francisco Javier Campos, OSA, San Lorenzo de El Escorial (Madrid), Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas. R. C. U. Escorial-María Cristina (Servicio de Publicaciones), 2020.
- Escandell Vidal, María Victoria, *La comunicación*, Madrid, Gredos, 2005.

- Fernández Álvarez, Manuel, «La cuestión de Flandes (siglos XVI y XVII)», *Studia Historica: Historia Moderna*, 4.1, 1986, pp. 7-16.
- Florio, Nicola, *Studio sulla lingua italiana di Margherita d'Austria duchessa di Parma*, Valencia, Tirant Humanidades, 2024.
- Fornari, Carlo, *Margherita d'Austria e di Parma. Figlia, donna, moglie, madre, madama, governatrice, duchessa*, Parma, Diabasis, 2017.
- Gachard, Louis Prosper, *Correspondance de Marguerite d'Autriche avec Philippe II*, Bruxelles, C. Muquardt Libraire-Editeur, 1867, 3 vols.
- Gallegos Vázquez, Federico, «La guerra de los Países Bajos hasta la Tregua de los Doce Años», *Revista Aequitas*, 4, 2014, pp. 167-252.
- Gil, José María, «Amenaza e invasión de la imagen. Un estudio sobre la naturaleza de la cortesía verbal», *Pragmalingüística*, 14, 2006, pp. 75-86.
- Jacobs, Andreas, y Andreas H. Jucker, «The Historical Perspective in Pragmatics», en *Historical Pragmatics. Pragmatic Developments in the History of English*, ed. Andreas H. Jucker, Ámsterdam / Philadelphia, John Benjamins Publishing Company, 1995, pp. 3-33.
- Janseens, Gustaaf, «El oficio del rey y la oposición leal en Flandes contra Felipe II», en *Felipe II (1527-1598): Europa y la monarquía católica*, ed. José Martínez Millán, Madrid, Parteluz, 1998, pp. 401-411.
- Leech, Geoffrey N., *Principios de Pragmática*, Logroño, Universidad de La Rioja, 1998 [1983].
- Martín Baños, Pedro, *El arte epistolar en el Renacimiento europeo, 1400-1600*, Bilbao, Universidad de Deusto, 2005.
- Nárdiz y Pombo, Francisco, «Los Estados de Flandes. Política y milicia», en *Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo*, 3-4, julio-diciembre de 1959, pp. 359-383.
- Parker, Geoffrey, *España y los Países Bajos. 1559-1659*, Madrid, Rialp, 1986.
- Parker, Geoffrey, *España y la rebelión de Flandes*, Madrid, Nerea, 1989.
- Searle, John R., «A Taxonomy of Illocutionary Acts», en *Language, Mind and Knowledge*, ed. Keith Gunderson, Minnesota, University of Minnesota Press, 1975, pp. 344-369.